

EXP. No. 2018-649

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021), al despacho informando que dentro del Proceso Ordinario Laboral de la referencia, instaurado por **JENNIFER PEÑA LEON** contra **ELMER LUENGAS ACUÑA**, el apoderado del demandado Dr. LUIS CARLOS PADILLA SUÁREZ presenta solicitud de reprogramación de audiencia. Sírvase proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de veinte veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado del demandado solicita reprogramación de la audiencia que se llevará a cabo el día de mañana 5 de mayo de 2021, argumentando que su representado presenta afectación en su estado de salud en razón al resultado positivo de la prueba de SARS-COV-2 del pasado 30 de abril del año en curso.

En el presente proceso resulta oportuna y procedente la reprogramación de la audiencia en razón a que el apoderado allegó previo a la fecha de la diligencia prueba sumaria que justifica su solicitud.

Así las cosas, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior y cita nuevamente a las partes para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30 A.M.) DEL DÍA MARTES QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), y de ser posible se realizará audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal o testigos en caso de haberse solicitado deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.


LAURA MARCELA DÍAZ GONZÁLEZ
Juez

yaps

 <p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy 5 de mayo de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 063 YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
--

Expediente No. 2021-00204

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., A los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, la ACCION DE TUTELA, instaurada por el señor LUIS ANTONIO HERNANDEZ ZEA identificado con C.C. No. 79.252.957, informando que fue recibida por reparto y se le asigno la radicación 2021-00204.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Bogotá D.C., mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, **ADMITASE** la presente acción de tutela interpuesta por el señor LUIS ANTONIO HERNANDEZ ZEA contra la sociedad ACTIVOS ESPECIALES – SAE- S.A.S.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela y el presunto derecho vulnerado por el ente accionado, se dispone **OFICIAR** a la sociedad ACTIVOS ESPECIALES – SAE S.A.S, para que en el término de 48 HORAS ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor LUIS ANTONIO HERNANDEZ ZEA, e informe todo lo relacionado con la solicitud de realizar los respectivos pagos que se adeudan a la fecha de los impuestos distritales del bien inmueble identificado con matriculo inmobiliaria No. 50S – 17532 ubicado en la calle 8 sur No. 64-11 antigua transversal 64ª No. 20-34 de la ciudad de Bogotá, lo anterior teniendo en cuenta de la accionada es la administradora del inmueble y presenta deuda desde el año 2006 a la fecha.

No obstante y como quiera que el accionante no aportó las ocho documentales relacionadas en el acápite de pruebas, se **REQUIERE** al accionante **LUIS ANTONIO HERNANDEZ ZEA**, al correo electrónico luishzea@hotmail.com para que en el término de VEINTICUATRO (24) HORAS allegue al Despacho al correo jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co copia de las mencionadas documentales.

Se ordena por secretaria notificar a las partes a través de la direcciones de correo electrónico luishzea@hotmail.com, notificacionjuridica@saesas.gov.co y atencionalciudadano@saesas.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MARCELA DIAZ GONZALEZ
Juez

ARBM

 <p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy 05 de mayo de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>063</u></p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
